



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 01027
(DEL 04 DE AGOSTO 2026)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-0015-2026”

El secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, modificado por el Decreto No. 000392 de 2025; y:

CONSIDERANDO

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar el **“CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 3, EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico inicio la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el dos (02) de julio de 2026 se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos.

Que el Departamento, mediante Resolución No. 00942 del 10 de julio 2026 ordenó la Apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-0015-2026, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 3, EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON M.L. (\$548.025.246) M/CTE** incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600015 del 20 de mayo de 2026, expedido por la Secretaria de hacienda Departamental.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para manifestación de interés de participar en el proceso de selección se recibieron las siguientes manifestaciones:



LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Opciones ▼

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Eléctricas Reyes SAS.	Eléctricas Reyes SAS	Oferta en evaluación	23/07/2026 10:50 PM	523.029.543,64 COP
OFERTA - CRIAR SOLUCIONES S.A.S. - SA-0015-2026	CRIAR SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	23/07/2026 10:16 PM	534.324.613,81 COP

Que el día veinticuatro (24) de julio de 2026 y según cronograma, se efectuó el cierre del proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, presentándose el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	NIT/CÉDULA NO.	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN	REP. LEGAL
1	CRIAR SOLUCIONES SAS	901.885.945 - 0	N/A	N/A	Juan Carlos Arza Moran C.C 72173729
2	ELECTRICAS REYES S.A.S.	802.017.852 - 2	N/A	N/A	Reyes Vargas Fabio Andres C.C. 72277501

Que mediante oficio del veinticuatro (24) de julio de 2026, el secretario general, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día veintinueve (29) de julio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de las condiciones habilitantes jurídicas, técnicas, financieras, preliminares de las ofertas arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CRIAR SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



1	ELECTRICAS REYES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
---	--------------------------------	--------	-----------	-----------	-----------

Que, el Informe Final de Evaluación se publicó el día cuatro (04) de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CRIAR SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	ELECTRICAS REYES S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO				PONDERACIÓN							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN	FACTOR DE CALIDAD		FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	INDUSTRIA NACIONAL	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
				IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	FACTOR CALIDAD						
1	CRIAR SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	10,00	9,70	10,00	20,00	0,25	0,25	49,500	99,70

Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-0015-2026 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 3, EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, al proponente **CRIAR SOLUCIONES SAS**. identificada con Nit. 901.885.945 - 0, representada legalmente por Juan Carlos Arza Moran, identificada con cédula de ciudadanía No. 72173729, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo **99,70 puntos por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L.(\$534.324.613,81) M/CTE incluido IVA**, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-0015-2026, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 3, EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. al proponente **CRIAR SOLUCIONES SAS**. identificada con Nit. 901.885.945 - 0, representada legalmente por Juan Carlos Arza Moran, identificada con cédula de



ciudadanía No. 72173729, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo **99,70 puntos por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L.(\$534.324.613,81) M/CTE incluido IVA**, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada y comunicada, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a través del medio electrónico plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Brayan Torres Hernandez	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó	Gustavo Mikranda	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	